Gobierno de Marquetalia

MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS

NIT: 890.801.147-0

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

Gobierno de Colombia

Fecha del Informe: agosto-2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN					
No. CONTRATO:	CPS-105-2026					
CONTRATISTA:	LUIS EDUARDO SALAZAR ZULUAGA					
IDENTIFICACION (C.C. o NIT):	1.055.918.369					
OBJETO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD CONSISTENTE EN ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ORNATO EN LAS INSTALCIONES DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y AMBIENTES DONDE SE DESARROLLA LOS TORNEOS, LAS COMPETENCIAS Y ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS PROGRAMADO POR LA UNIDAD DE DEPORTE, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.					
VALOR DEL CONTRATO:	$ 7.400.000,00		**ADICIONES:**	$ 0,00		
PRORROGAS:	0,00 mes(es)		**SUSPENSIONES:**	#¿NOMBRE?		
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 7.400.000,00					
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009.43.01.004	**CDP:**	412 (23-06-2026)	**RP:**	809 (09-07-2026)	
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO):	**Fecha de Inicio:**	09-jul-2026	**Fecha de Terminación:**	31-oct-2026		

ANALISIS DEL SUPERVISOR

Ejecución: En cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato arriba mencionado, el contratista presento el informe correspondiente al periodo de pago el cual se resume a continuación.

Actividades más relevantes ejecutadas por el contratista para el periodo correspondiente:[1]

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR
Realizar jornadas permanentes de limpieza y desinfección de los escenarios deportivos del municipio, tales como :Coliseo Municipal (Unidad Cultural y Deportiva Municipal), la cancha auxiliar y el polideportivo Fabio Duque Mejía	Durante el mes de julio, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a la misma mediante la realización de jornadas diarias de limpieza y desinfección en los principales escenarios deportivos del municipio, entre ellos el Coliseo Municipal (Unidad Cultural y Deportiva Municipal), la cancha auxiliar y el Polideportivo Fabio Duque Mejía. Las labores incluyeron la limpieza de pisos, gradas, camerinos y baños, con especial atención a las áreas de mayor uso, empleando productos adecuados y siguiendo un cronograma que permitió mantener condiciones óptimas de higiene, garantizando espacios seguros y en buen estado para los deportistas y la comunidad.
Garantizar la adecuación de los escenarios deportivos y ambientes, donde se desarrollan los torneos, las competencias y actividades de acuerdo a lo programado por la unidad de deporte	De la revisión efectuada, se pudo establecer que la adecuación de los escenarios deportivos se realizó de manera oportuna y en concordancia con la programación establecida por la Unidad de Deportes, atendiendo los requerimientos particulares de cada torneo, competencia y actividad desarrollada durante el periodo objeto de supervisión. Igualmente, se verificó que las condiciones de los espacios entregados fueron adecuadas para el desarrollo seguro y ordenado de las disciplinas programadas, sin que se reportaran contratiempos que afectaran la ejecución de las actividades. Con base en la evidencia documental allegada y la información suministrada por el contratista, no se evidencian observaciones
Reportar los daños que puedan presentarse en cada uno de los escenarios deportivos y gestionar los reparos de los mismos.	En ejercicio de la labor de supervisión, se verificaron los soportes y registros presentados por el contratista correspondientes al mes de julio, con el fin de constatar el cumplimiento de la presente obligación contractual. Se pudo establecer que el contratista identificó y reportó de manera oportuna las novedades presentadas en los escenarios deportivos durante el periodo, realizando el seguimiento correspondiente para la gestión de su reparación. Se constató la existencia de los reportes generados dentro del mes, evidenciándose que la información fue puesta en conocimiento en tiempo razonable, lo cual, permitió la toma de acciones correctivas pertinentes.
Velar por el cuidado de cada uno de los escenarios e implementos deportivos albergados en los mismos.	De la revisión efectuada, se pudo establecer que el contratista adelantó las labores de cuidado y conservación de los escenarios e implementos deportivos, así como acciones de orientación a deportistas y comunidad frente al uso adecuado de estos espacios. Se verificó que las condiciones de orden y limpieza reportadas guardan relación con el correcto mantenimiento de la infraestructura deportiva durante el periodo objeto de supervisión.

Delimitar zonas de competencia (garantizando la disposición de canchas, automatización de canchas de baloncesto, funcionamiento del tablero digital) donde se realizarán las actividades deportivas y recreativas	Se pudo establecer que la organización y acondicionamiento de las zonas de competencia se realizó de manera oportuna y conforme a lo requerido para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas programadas. Se verificó la disponibilidad y buen estado de las canchas destinadas a dichas actividades, así como el correcto funcionamiento de las canastas automatizadas de baloncesto, elemento indispensable para el desarrollo normal de los encuentros deportivos. Igualmente, se constató el adecuado funcionamiento del tablero digital utilizado durante las competencias, así como las condiciones de despeje y disposición de los espacios, aspectos que permitieron que las actividades programadas se desarrollaran sin contratiempos ni afectaciones para los deportistas y la comunidad participante. Lo anterior evidencia una gestión adecuada por parte del contratista frente a la delimitación y preparación de las zonas de competencia durante el periodo objeto de supervisión.
Realizar material informativo en torno al uso responsable y cuidadoso de los espacios deportivos, el cual, deberá ubicarse en lugares estratégicos.	De la revisión efectuada a los soportes presentados por el contratista correspondientes al mes de julio, se pudo establecer que se elaboró y dispuso material informativo dirigido a promover el uso responsable y cuidadoso de los espacios deportivos, el cual contempló recomendaciones asociadas a la limpieza, el respeto por las instalaciones, el cuidado de los implementos y el cumplimiento de las normas de convivencia. Igualmente, se verificó la ubicación de dicho material en puntos estratégicos y visibles dentro de los escenarios deportivos, de manera que resultara accesible a deportistas, usuarios y comunidad en general.
Solicitar la programación de actividades deportivas al coordinador de deportes y monitores en aras de programar jornadas de limpieza previa y adecuación de escenarios según requerimientos.	Mediante el informe correspondiente al mes de julio se pudo establecer que se adelantó la solicitud oportuna de la programación de actividades deportivas y recreativas ante el coordinador de deportes y los monitores, con el propósito de organizar de manera adecuada las jornadas de limpieza, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos. Se verificó que, a partir de dicha información, se coordinaron las acciones necesarias para preparar cada espacio conforme a los requerimientos de las actividades programadas. Lo anterior evidencia una adecuada articulación por parte del contratista con el coordinador de deportes y los monitores, en función de garantizar la disponibilidad y buen estado de los escenarios
Colaborar en los procesos cuando sea necesario y mediante programación con el Supervisor del contrato, labores inherentes al desarrollo de las actividades de la Secretaría	En el mes de julio el contratista brindó apoyo oportuno en las diferentes actividades solicitadas por el coordinador de deportes y este despacho, entre las que se destacan labores de acompañamiento logístico, poda de zonas verdes en el polideportivo Fabio Duque Mejía, coliseo municipal y cancha auxiliar, apoyo en la carrera night run, cambio de mallas en las canchas de fútbol, acompañamiento a encuentros deportivos organizados por el gobierno de Marquetalia y participación en actividades de formación programadas por la secretaría de educación, salud y desarrollo. Lo anterior evidencia disponibilidad y colaboración constante por parte del contratista frente a los requerimientos del supervisor y de las actividades propias de la Secretaría durante el mes de julio.
El contratante deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Asimismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	En el mes de julio, se pudo establecer que se dio manejo adecuado y confidencial a la información institucional

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta No. INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Alcaldía de Marquetalia Caldas, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley No. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

FIRMA: _____

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **Hasleilly Bustos Murillo**

CARGO: Secretaria de Educación, Salud y Desarrollo Social
Supervisor